



**Superintendencia
de Educación Escolar**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA
EMPRESA SODIMAC S.A., PARA LA
ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA
SEGURIDAD.**

RESOLUCION EXENTA N°

7050

Puerto Montt,

06 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 2000; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; en la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón. En el Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de mayo del 2014 del Ministerio de Educación que nombra en calidad de Provisorio y Transitorio al Superintendente de Educación, Resoluciones Exentas Nos. 630/24.06.2014 y N° 830/19.08.2014 que delega y complementa facultades del Superintendente de Educación a Directores Regionales, Resolución Exenta N° 0169/06.08.2014 que Aprueba Nombramiento Transitorio del Director Regional de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de Octubre del 2014, la Dirección Regional Los Lagos de la Superintendencia de Educación Escolar emite solicitud de compra para la adquisición de accesorios para seguridad, de cerradura eléctrica y picaporte para puerta principal, de la Superintendencia de Educación Escolar, la que fue debidamente autorizada.
2. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, para ejecutar lo anterior se procederá a la contratación directa, los productos a adquirir no superan las 3 UTM permitidos excepcionalmente por la Ley de Compras y Contrataciones Públicas
4. Que, revisadas las cotizaciones de los proponentes, se determinó que la oferta de SODIMAC RUT N° 96.792.430 - K, es más conveniente para los intereses de la institución.
5. Que, conforme a los artículos 8° letra g) de la Ley N°19.886 y 10 N°7 letra j) de su reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluaciones de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esto no supera las 3 UTM, supuesto que es la especie se cumple de acuerdo a lo señalado en el considerando

4º precedente Que, además de los costos indicados en el considerando precedente, se deben considerar los tiempos involucrados en el trato directo, los cuales no permiten contar con los productos en la oportunidad requerida.

6. Que, con fecha 06 de Octubre de 2014, la Coordinadora Regional de Administración, emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 36, para la adquisición de los productos.

7. Que, la empresa SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-k se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, sin que tampoco le afecten inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratada.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, EL Trato Directo "Adquisición de Accesorios para Seguridad", los cuales se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.

2.- APRUÉBASE, la cotización adjunta de fecha 01 de Octubre de 2014, de la empresa SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-k, para la adquisición de accesorios para seguridad, de cerradura eléctrica y picaporte para puerta principal, de la Superintendencia de Educación Escolar en los términos señalados por el instrumento que por este acto se aprueba.

3.- EMITASE, la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl

5.- DISPÓNESE, el pago a la empresa SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-k por un monto de \$ 83.584, contra factura emitida a nombre de la Superintendencia de Educación, previa certificación conforme de los productos por parte de la Coordinadora Regional de Administración, de la Dirección Regional Los Lagos, de la Superintendencia de Educación.

6.- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente contratación, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 010, del presupuesto vigente para el año 2014, de la Superintendencia de Educación.

7.- DEJASE, expresa constancia que tratándose de bienes de un suministro inferior a 3 UTM, no es necesaria la suscripción de contrato, sin perjuicio de lo cual deben entenderse como parte integrante, de ambas partes la orden de compra.

8.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso 3º de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACION



VICTOR REYES ALVARADO
DIRETOR REGIONAL (PT)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR
REGION DE LOS LAGOS

VRA/PRM/cms

Distribución:

Original Unidad de Administración SIEE región de los Lagos.
Original Oficina de Partes
Copia Informativa www.mercadopublico.cl

06 OCT. 2014

Superintendencia de Educación Escolar
Dirección Regional
TOTALMENTE TRAMITADO
Región de Los Lagos